



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 121-2023-MDM

Marcona, 16 de Junio del 2023.

VISTO; La Sesión de Concejo Ordinaria N° 012, de fecha 16 de Junio del 2023, FUT EXP. N° 5520-2023-MP-MDM del Área de Mesa de Parte suscrito por el ciudadano Wilder Antonio Reyes Vargas con DNI 21565733, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con ley 27680 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”**

Que, por Ley N° 31433, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de Marzo del 2022, se ha publicado la Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en conformidad al Art. 41°, expresa que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, mediante FUT EXP. N° 5520-2023-MP-MDM del área de Mesa de Partes de fecha 16 de Junio del 2023 suscrita por el ciudadano Wilder Antonio Reyes Vargas, requiere respuesta a la solicitud del Exp. N° 6022-2021-MP-MDM de fecha 23 de Septiembre del 2021 por no haber sido atendido, ello corresponde al petitorio de ser incluido en el proyecto de vivienda Mi Nuevo San Juan Beneficiarios de la Categoría A y B, así mismo detalla que existe en los archivos de la Municipalidad de Marcona 369 (Trescientos sesenta y nueve) expedientes que aún no han sido derivados al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por lo cual solicita respuesta a dichas solicitudes.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° y el inc. 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** de sus miembros.



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APRUEBAN** que el Exp. N° 6022-2021-MP-MDM de fecha 23 de Septiembre del 2021 suscrita por el ciudadano Wilder Antonio Reyes Vargas sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica quien deberá emitir opinión legal sobre lo peticionado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGUESE** a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su inmediato cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – **PONER** de conocimiento a las distintas Gerencias del Municipio, Jefaturas y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
C.D. Joel Roberto Bosales Pacheco
ALCALDE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 269-2023-GSG/MDM

A : Abog. Marvin Rosmiro Bernaola Salcedo
Gerente de Asesoría Jurídica

DE : Abog. Rogelio Cesar Román Morazzani
Gerente de Secretaría General

ASUNTO : El que se indica

REFERENCIA : Acuerdo de Concejo N° 121-2023-MDM

FECHA : Marcona, 27 de Junio del 2023.

G. AS

28 JUN. 2023

EXP 632 ACPA-12
JUN 07

Por medio del presente es grato dirigirme a usted y a la vez en virtud al documento de la referencia aprobado mediante Sesión de Concejo Ordinaria N° 012 de fecha 16 de Junio del presente año, se le solicita sirva emitir opinión legal respecto a lo solicitado por el ciudadano Wilder Antonio Reyes Vargas.

Por lo cual este despacho cumple con remitir el expediente administrativo del ciudadano antes mencionado a folios 04 en formato original.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Abog. Rogelio Cesar Román Morazzani
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

07 folios
C.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

SUB- GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO TRAMITE DOCUMENTARIO

16 JUN. 2023

FOLIO -04- XP N° 5520 HRA 12:41 PM FIRMA

FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT)

1.- SUMILLA Solicitud Respuesta ante documento presentado con fecha Set 2021; caso no atendido por tener derechos garantizados

ALCALDE: ODONT. JOEL ROBERTO ROSALES PACHECO

2. DEPENDENCIA O FORMULARIO RESPONSABLE A QUIEN SE DIRIGE

3.- DATOS DEL SOLICITANTE

3.1.- NOMBREE Y APELLIDO DEL SOLICITANTE

Wilder Antonio Reyes Vargas

3.2.- D.N.I O RUC

21565733

3.3.- CARNET DE EXTRANJERIA

3.4.- DOMICILIO(AV./CALLE/JIRON/PSJE./N°/DPTO./MZA./LOTE./URB.

A.H. San Juan Bautista Mz. S. Lote 02

3.5.- DISTRITO

Marcona

3.6.- PROVINCIA

Nazca

3.7.- DEPARTAMENTO

Ica

3.8.- TELEFONO

3.9.- CELULAR

3.10.- CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)

4.0.- FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

- Derechos fundamentales de la persona a tener una respuesta de la autoridad cuando presenta una solicitud y otros.

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- Copia de Solicitud de Inclusion en el proyecto Nuevo San Juan de fecha Setiembre 2021.

6.- TOTAL DE FOLIOS QUE SE ADJUNTAN

N° DE FOLIOS: 03

7.- LUGAR Y FECHA

Marcona

8.- FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE

7.1.- LUGAR

7.2.- FECHA

15-06-2023.

[Handwritten signature]

SOLICITO: Respuesta ante solicitud de expediente N°6022 de fecha 23-09-2021, caso no atendido para tener derecho garantizado.

Marcona, 15 de junio del 2023

Sr. Joel Rosales Pacheco

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCONA-NAZCA-ICA.

PRESENTE.-

Yo, WILDER ANTONIO REYES VARGAS identificado con DNI N°21565733 con dirección en San Juan Bautista Mz. S Lote 02-Marcona, ante Ud. y con el debido respeto me presento y digo:

Antecedentes:

PRIMERO: Con fecha 23 de setiembre del 2021 se presentó EN MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD MI EXPEDIENTE N° 6022 para ser incluido en el Proyecto de Vivienda Mi Nuevo San Juan (beneficiarios de la categoría A y B) toda vez que cumplía con los requisitos solicitados (COPIA DE DNI, PARTIDA DE NACIMIENTO, CERTIFICADO DE NO POSEER BIENES INMUEBLES EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE MARCONA, REGISTRO NEGATIVO DE INMUEBLES DE LA SUNARP (adjunto copia), PARA QUE SE JUNTE CON LOS DEMAS EXPEDIENTES QUE FUERON ENCAMINADOS AL MINISTERIO DE VIVIENDA.

SEGUNDO: Estos documentos debieron ser derivados al ministerio de vivienda a fin de que sea evaluado así como todos los anteriores y, posteriormente a esta derivación fueron publicadas tres listas la primera de 987 expedientes evaluados, la segunda lista con 466 expedientes evaluados y la tercera que contiene 267 expedientes evaluados y que hoy son de conocimiento público.

TERCERO: Existen en los archivos de la municipalidad 369 expedientes que aún no han sido derivados al ministerio de vivienda lo que genera a la fecha una omisión de funciones por parte del funcionario público ya que estos expedientes debieron ser derivados al ministerio de vivienda de la misma manera en que fueron enviados los anteriores y sin embargo, a la fecha estos se encuentran archivados.

CUARTO: Ante estos hechos, no se ha pronunciado ningún funcionario publico de la municipalidad (respuesta ante documentos presentados en mesa de partes) en el plazo legal, publicando lista de expedientes derivados al ministerio de vivienda, como procedió anteriormente con los demás expedientes.

Ante el pedido de algún administrado el funcionario publico debe dar respuesta a su solicitud, sea esta positiva o negativa pues así no lo hiciera, cabe proceso administrativo disciplinario por omisión de funciones, cabe proceso penal, por delito de omisión de funciones con denuncia a fiscalía.

Por lo tanto:

Solicito de forma reiterativa.

1. Se derive mi expediente N°6022 al Ministerio de Vivienda para la evaluación respectiva y me asista el derecho de considerarme en la lista de los demás administrados.

2. Se deriven los 369 expedientes que se encuentran en los archivos de la municipalidad.
3. Se publique la lista de los expedientes derivados al ministerio de vivienda y sean considerados en las listas de los potenciales beneficiarios del Proyecto de Vivienda MI NUEVO SAN JUAN (beneficiarios de la categoría A y B) por cumplir con todos los requisitos propuestos en las fechas de inscripción.

Fundamentación jurídica:

1.- Esta solicitud se fundamenta en el principio constitucional de IGUALDAD del artículo 2 inciso 2 de la Constitución Política del Perú que garantiza; que nadie debe ser discriminado por cualquier motivo, ni puede tener sus derechos disminuidos o recortado por cualquier criterio no técnico de una autoridad o comisión calificadoras de expedientes procesales, si se ha cumplido todos los requisitos necesarios para el otorgamiento del derecho en igualdad de condiciones que los otros administrados.

En este caso, presente mis documentos en mesa de partes, al igual que los demás, pero mi expediente no fue derivado a la autoridad superior de vivienda para su evaluación y tampoco fuimos considerados los 369 expedientes que están archivados.

El administrado puede solicitar apertura de proceso disciplinario contra el funcionario público que no realice su función en este caso, el alcalde que recibió los activos y pasivos de la gestión anterior no derivó los expedientes como los anteriores, el subgerente de archivos documentarios que recae en la persona del secretario general en cuyo archivo se encuentran estos expedientes, el gerente de asesoría legal por falta de asesoría técnica a los funcionarios públicos, y el procurador público municipal que tiene la función de cuidar de las faltas e ilícitos penales cometidos en esta administración municipal.

Asimismo, me reservo el derecho de judicializar esta situación en atención al perjuicio que me ocasiona ser discriminado en la derivación de mi expediente al ministerio de vivienda, el no ser considerado en las listas, lo que ocasionaría una suspensión de actividades del proyecto mientras la autoridad judicial se pronuncie y ejecute en mi derecho.

Es justicia que espero alcanzar amparado en la Constitución del Perú y de todas las leyes y reglamentos que protegen a los ciudadanos.



DNI 21565733



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL RECIBIDO TRAMITE DOCUMENTARIO

23 SEP. 2021

FOLIO 05 EXP N° 6022 MODA 942 FIRMA

FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT)

Señor: ELMO FARES PACHECO JURADO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

1-SUMILLA Soliats inclusion al Proyecto de Vivienda Municipal "Mi Nuevo San Juan"

2-DEPENDENCIA O FUNCIONARIO RESPONSABLE A QUIEN SE DIRIGE

3-DATOS DEL SOLICITANTE

3.1 APELLIDOS DEL SOLICITANTE

REYES NARGAS WILDER ANTONIO

3.2 D.N.I. O RUC

2156

3.3 CARNET DE EXTRANJERIA

3.4 DOMICILIO (AV. /CALLE /HIRON /PSJE. /N° /DPTO. /MZ. /LOTE /URB.

A.A.H.H. SAN JUAN BAUTISTA HZ."S" lote 2.

3.5 DISTRITO

MARCONA

3.6 PROVINCIA

NAZCA

3.7 DEPARTAMENTO

ICA.

3.8 TELEFONO

958732273

3.9 CELULAR

3.10 CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)

antoniolegale@hotmail.com

4-FUNDAMENTACION DE LA SOLICITUD

Inclusion al proyecto de Vivienda Municipal "Mi Nuevo San Juan" debido a que no cuento con vivienda propia en esta localidad.

5- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Copia de DNI - Certificado de No Posesion de Inmueble - Certificado Negativo de Propiedad - Partida de Nacimiento

6-TOTAL DE FOLIOS QUE SE ADJUNTAN

N° DE FOLIOS:

7- LUGAR Y FECHA

LUGAR: SAN JUAN DE MARCONA.

FECHA:

8-FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE

[Handwritten signature]

